

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 17 DE ABRIL DE 2018

SESIÓN N° 13

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo, a las 09.39 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.
Doña Natalia Cuevas Guerrero.
Doña Alejandra Muñoz Díaz.
Don Cristián Yury Weibel Avendaño.
Don Luis González Brito.
Don Fernando Manzur Freig.
Don Mauricio Smok Allemandi.
Don Ernesto Moreno Beauchemin.
Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,
Don Horacio Novoa, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Luisa Espinoza.
Don Jorge Reyes.
Don Patricio González.
Doña María Eugenia Chadwick.
Don Luis Moreira.
Don Raschid Saud.
Doña Jimena Jiménez.
Don Fares Jadue.

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuestaria Departamento Salud.
- 4.- Comodato I. Municipalidad –Centro de Madres República del Uruguay- Junta de Vecinos Santa Sara.
- 5.- Aprobación Ordenanza que Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la Vía Pública Comuna de Recoleta.
- 6.- Contratación Directa de Apertura y Mantención Cuentas Corrientes Banco Santander.
- 7.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentra entregada el Acta N°11, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones respecto del Acta mencionada.

No habiendo dudas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 11, del 03 de abril de 2018, sin observaciones.

2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades de la semana

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades municipales realizadas entre el 10 y 16 de abril del presente año.

Esta semana no hemos tenido audiencias por Lobby.

Hemos seguido sosteniendo las múltiples reuniones propias de las responsabilidades de administración para el Municipio.

Hemos recibido a 7 vecinos y 4 organizaciones en Audiencias Públicas.

El 7 de abril visitamos el Barrio Chacabuco, donde tuvimos una muy grata reunión con el Centro de Adulto Mayor Génesis, que celebraba su 5° Aniversario. Pudimos conversar respecto a todos los avances que presenta la comuna, sobre todo en materia de Salud, un tema que les interesaba de sobremanera.

El 10 de abril se instaló un semáforo en la calle Domínica con Montevideo, esto a solicitud de los vecinos.

El martes pasado en la Sede comunitaria del sector 3 del Barrio Chacabuco tuvimos un encuentro muy grato con la Coordinadora de Organizaciones Sociales de la Chacabuco. Como resultado de todos los años de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo, que acompañó el trabajo del "Quiero mi Barrio", la gente organizó esto y nos invitó fundamentalmente para agradecer toda la cantidad de recursos y todo el trabajo, que no solo ha significado un mejoramiento a la calidad de vida en términos de los más de 2 mil millones de pesos que se han invertido ahí, en el conjunto de los Programas que han hecho sinergias para hacer un cambio en la situación que el barrio tenía, sino que además porque la situación de la Organización Comunitaria previo al Programa y post el Programa es significativamente distinto. Hoy, todas las organizaciones están no solo trabajando en conjunto, sino que además muy cohesionadas.

El martes se firmó un importante convenio de colaboración con la Unión Comunal del Folklor, Raquel Barros Aldunate, representada por Domingo Aguayo Arriagada, para un trabajo en conjunto que tiene un calendario de actividades durante todo el año.

EL SEÑOR ALCALDE: El jueves 12 de abril, en la Escuela de

Arquitectura de la Universidad Católica, participamos del Foro “La ciudad como proyecto, Municipio de vivienda en arriendo”. Fue invitado por el SEP y por la Universidad Católica, participamos en conjunto con el señor Alcalde Alessandri de Santiago.

El mismo jueves nos reunimos junto con el señor Concejal Cristian Weibel, con una delegación cubana, que está haciendo un viaje de cooperación en el ámbito deportivo con varias Municipalidades y también con el Nivel Central. Nos expusieron un modelo de desarrollo deportivo que tiene que ver con la promoción de la vida sana, pero además con el deporte recreativo y de competencia.

El viernes pasado firmamos un convenio con la Embajada con la República Dominicana, en virtud del anuncio del Gobierno de los cambios para no solo el otorgamiento, sino para la permanencia en nuestro país y es lo que se está desarrollando en el menos uno, ya que la Embajada de República Dominicana no tenía las condiciones para abordar la masividad de este desafío en sus propias dependencias.

Ayer lunes comenzamos el proceso de regularización extraordinario, cientos de dominicanos llegaron al Municipio y estamos trabajando para colaborar en este proceso de regularización.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPARTAMENTO SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 034, de fecha 11 de abril 2018, de la Jefa Departamento Salud, señora María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones:

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación presupuestaria referida?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 7 votos a favor y 2 votos en contra, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 57

“Apruébase modificar el presupuesto del Departamento de Salud vigente para el año 2018, en los siguientes términos:

I. INGRESOS (M\$)

Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Presup. Vigente	Aumento	Disminución	Nvo Ppto Vigente
07			C x C de Ingresos de Operación				
	01		Venta de Bienes	216.800	2.600	0	219.400
		001	Farmacia y Óptica Popular	216.800	2.600	0	219.400
			Subtotal		2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE INGRESOS		2.600		

II. GASTOS (M\$)

Subt	Ítem	Asig	Denominación	PPTO Vigente	Aumento	Disminución	Nvo. Ppto. Vigente
26			Otros Gastos Corrientes	0	2.600	0	2.600
	01		Devoluciones	0	2.600	0	2.600
		001	Devoluciones Farmacia y Óptica Popular	0	2.600	0	2.600
					2.600	0	
			VARIACION PPTO. DE GASTOS		2.600		

4.- COMODATO I. MUNICIPALIDAD –CENTRO DE MADRES REPÚBLICA DEL URUGUAY- JUNTA DE VECINOS SANTA SARA

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 206, de fecha 11 abril 2018, de la Sra. Directora Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto Aprobación de comodato I. Municipalidad –Centro de Madres República del Uruguay- Junta de Vecinos Santa Clara.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Nombradas todas las Organizaciones funcionales y territoriales que ahí ejercen sus actividades, queda garantizado el uso de la sede por ellas, cosa que en otros comodatos que me tocó leer con anterioridad no existían en administraciones pasadas.

Creo que eso da garantía del buen uso y obviamente la apertura a los espacios de la comunidad para su buena utilización.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del comodato referido?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58

***“Apruébase el comodato entre la I. Municipalidad de Recoleta al Centro de Madres República del Paraguay y Junta de Vecinos Santa Sara sobre la Sede Social y la Multicancha que se encuentran en el interior del inmueble municipal ubicado en calle Raúl Montt con Calle Carolina, Población Santa Sara, comuna de Recoleta, para ser destinada en el desarrollo de sus fines sociales y en la realización de prácticas deportivas o eventos culturales de interés comunal, la duración del presente comodato será de cuatro años, contados desde la fecha de su suscripción la cual requiere que se lleve a efecto mediante escritura pública.*”**

5.- APROBACIÓN ORDENANZA QUE PROHÍBE Y SANCIONA EL ACOSO SEXUAL EN LA VÍA PÚBLICA COMUNA DE RECOLETA.

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 209, de fecha 11 de abril de 2018, de la Sra. Directora Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez González, nos corresponde votar el punto Aprobación Ordenanza que Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la Vía Pública Comuna de Recoleta.

EL SEÑOR ALCALDE: Hemos hecho llegar a cada uno de las señoras y los señores Concejales esta propuesta de Ordenanza que busca acompañar un camino que nuestro país está transitando.

Una ley en el mismo sentido de esta Ordenanza fue aprobada por Cámara de Diputados por unanimidad de todas las bancadas, y hoy está en el Senado.

Este es un paso fundamental para avanzar en la protección de la dignidad de todas las personas y combatir en particular la violencia contra la mujer, pero también contra minorías sexuales y contra cualquier ser humano que este en una situación de desmedro.

Creemos que es fundamental que dentro de nuestras atribuciones, que es la Justicia Civil, podamos tratar de controlar y poner coto al acoso callejero, a la violencia en vía pública, al acoso sexual, a todos estas costumbres de abusar de otros, pero no solo abusar directa y completamente, sino que además a través de mecanismos que nuestra sociedad aún no logra caratular como tal, como es la grabación de imágenes del cuerpo de otras personas sin su consentimiento o seguir e intimidar, sobre todo en grupo.

Nosotros tenemos barrios bohemios en la comuna donde esto pareciera ser una práctica habitual, un conjunto de personas con un poco de alcohol es capaz de acosar -y quedar en la más absoluta impunidad- a cualquier mujer que se les cruce en el camino.

Creemos que esto es el inicio de un camino, que puede tener muchas más ramificaciones y podremos ir perfeccionando en el tiempo en la medida que se inicie su aplicación, pero queremos dar una señal. Y esta señal es que en el espacio público de Recoleta no es admitido nada que se parezca y nada que pueda ser considerado como el inicio del círculo vicioso de la agresión contra otros y en particular el círculo vicioso de la violencia contra la mujer.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Saludo la iniciativa, creo que es sumamente importante y potente dar una señal de este tipo, pero quisiera solicitar a usted para que quede en Acta y que quede claro a la ciudadanía, a nuestros vecinos ¿cómo se regula esta situación, particularmente el tema de la denuncia?

EL SEÑOR ALCALDE: Como opera este tipo de Ordenanza en todo ámbito. La denuncia se hace ante Carabineros y se lleva a cabo a través de los Juzgados de Policía Local.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me parece súper importante la iniciativa de poder regularizar esta situación, pero creo que hay algunas cosas que no están bien claras en la Ordenanza, lo que usted mencionaba recientemente, ¿quién es la persona facultada para hacer la denuncia? Eso no está estipulado dentro de la Ordenanza y usted está planteando que es Carabineros, creo que eso es importante...

EL SEÑOR ALCALDE: Disculpe, como en todas las leyes las denuncias las hacen las víctimas ante Carabineros. Además, acá hago una observación, la denuncia la puede hacer la víctima o un tercero que sea testigo del acto ante Carabineros.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me da la impresión que cualquier acto de violencia en contra de la mujer tiene una arista penal y desde mi punto de vista, al tener la arista penal queda inhabilitado el Juzgado de Policía Local, en razón de que el Juzgado no realiza investigación alguna.

EL SEÑOR ALCALDE: Se lo aclaro inmediatamente, esto todavía lo que estamos sancionando como Ordenanza no tiene arista penal.

Quando tenga arista penal se va a subordinar a la arista penal, pero esta es una Ordenanza que esta aprobada de manera previa que esta ley exista, dentro de nuestras atribuciones en el marco de una serie de convenios internacionales que nuestro país suscribe y por lo tanto son de orden superior a nuestro ordenamiento jurídico y que por lo tanto nos permite actuar dentro de nuestras competencias.

Por ello, aquí no se ponen sanciones penales, sino que sanciones civiles que son multas y es lo que corresponde y está dentro de las atribuciones del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿En la confección de esta Ordenanza participaron los Jueces de Policía Local de Recoleta?

EL SEÑOR ALCALDE: No participaron, participaron nuestros Asesores Jurídicos y Abogados acompañantes de Organizaciones que están preocupadas de este tema y que lo están impulsando hace mucho tiempo, lo que nos parece suficiente.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿No hubo ningún tipo de consultas?

EL SEÑOR ALCALDE: No.

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: Saludo a las Organizaciones de Mujeres presentes acá.

Me gustaría entregarle una gran felicitación por la medida que está tomando la Municipalidad de Recoleta.

Creo que una vez más estamos poniendo el ejemplo, como fue la Ley Cholito, la Municipalidad de Recoleta primero establece una Ordenanza Municipal previa a la ley, luego se aprueba la ley y establece acciones penales, pero acá nuevamente la Municipalidad de Recoleta desarrolla una construcción de vanguardia en la cual se antepone a una ley.

Como bien dice el señor Alcalde, está en discusión, es un tema transversal en la Cámara de Diputados por total unanimidad, todos los sectores políticos entienden que hoy la violencia contra la mujer tiene que ser tipificada de manera más compleja, porque ya no solamente entendemos violencia como violencia física o psicológica, sino que poco a poco nos vamos dando cuenta que la expresión de la violencia de género, contra la mujer, pero también contra otras identidades de género, cada vez está más visibilizada y creo que es muy importante que la sociedad pueda tomar mayor conciencia.

Además, destacamos algo que señala la Ordenanza, que tiene que ver con su carácter preventivo, con la promoción, porque se destacan los mecanismos de denuncia, que es lo relevante cuando una persona se siente afectada y es víctima de una situación, pero acá la Municipalidad también se está comprometiendo con la prevención y la promoción de actos o relaciones sociales distintas entre hombres, mujeres, diversidades sexuales, etc.

Quiero destacar eso, porque la Dirección de Desarrollo Comunitario va a jugar un rol central de hacer educación respecto a este tema y saludo que sea una Municipalidad, que finalmente es la institucionalidad más local que tenemos en nuestro plano de administración, la que toma cartas en el asunto, antes de que exista una ley en Chile.

Por lo tanto, espero que esta también sea un impulso para que la ley se apruebe; y simplemente entregar mis felicitaciones en primer lugar a nuestro Alcalde, por la preocupación en torno al tema, y a todo el equipo jurídico, equipo municipal que desarrolla esta Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra palabra?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Ordenanza?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 59

***“Apruébase la Ordenanza Municipal que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Recoleta cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.-
“Publíquese la Ordenanza en la Página Web del Municipio”.***

6.- CONTRATACIÓN DIRECTA DE APERTURA Y MANTENCIÓN CUENTAS CORRIENTES BANCO SANTANDER

EL SEÑOR ALCALDE: Según lo informado por Memorándum N° 99 de la Directora de Administración y Finanzas señora Luisa Espinoza, nos corresponde tratar el punto Contratación Directa de Apertura y Mantención Cuentas Corrientes Banco Santander.

Esto tiene que ver con una situación de urgencia que hoy vivimos. Recordarán que hicimos una licitación para la renovación de nuestras cuentas corrientes.

Se presentó un solo oferente al cual le adjudicamos, que el era el Banco del Estado, pero en el proceso de firma de los más de 37 contratos que hay que firmar por los distintos productos y servicios.

El Banco incumplió con parte de las bases y no estuvo disponible para dar entera satisfacción a la licitación.

Por lo tanto, nos vimos en la obligación de no solo cobrar la boleta de garantía, sino que además dar por finalizado inmediatamente el contrato, el que no llegó a estar plenamente operativo, lo que nos dejó en una situación bastante compleja y por lo tanto estamos contratando directamente con permiso y la consulta correspondiente a Contraloría, al Banco Santander por un período que nos permita realizar la nueva licitación. Son 16 meses, para tener plenas garantías de poder llegar a buen puerto con la nueva licitación.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones en este caso.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Por la aprobación de la contratación directa de la apertura y mantención de cuentas corrientes con el Banco Santander?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 60

“Apruébase la Contratación Directa de Servicio de Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias Municipales y Cobro de Contribuciones y Derechos Municipales en oficinas del banco y vía Internet al Banco Santander, por un período de 16 meses a contar de la fecha en que el Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, apruebe los giradores y las respectivas cuentas corrientes Municipales; de conformidad a la solicitud de cotización del servicio formulado por el Municipio y la oferta presentada por la entidad bancaria, documento que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.”

“La Dirección Jurídica deberá elaborar los contratos respectivos incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el Patrimonio Municipal.”

7.- INCIDENTES

7.1. Declaración del Concejo sobre situación siria

EL SEÑOR ALCALDE: Quiero proponer la emisión de una declaración pública.

Todos sabemos que tenemos en nuestra comuna una gran población de origen árabe.

EL SEÑOR ALCALDE:

Hoy el mundo árabe, y en particular Medio Oriente, vive una situación sumamente compleja, por lo tanto, creo que es conducente que además en atención a la tremenda cantidad de familiares que tiene nuestra comuna en esos territorios y también tomando en consideración el convenio de hermanamiento que tenemos que la ciudad de Edyala, desde donde provienen la mayoría de los residentes de nuestra comuna que son de origen árabe, proponerles una declaración pública, para que podamos votarla. Le doy lectura:

“Declaración pública Concejo Municipal de Recoleta.

“Frente a la escalada violencia en Medio Oriente y la que el mundo ha sido testigo en estos últimos días, representada por la masacre protagonizada por el Ejército de Israel en la frontera de Gaza y por el ataque de Estados Unidos, Inglaterra y Francia sobre Damasco en la República Árabe de Siria, el Concejo Municipal de Recoleta viene a declarar lo siguiente:

“1.- Solidarizamos con los pueblos palestinos y sirios en estos momentos y enviamos nuestras condolencias a los familiares de estas nuevas víctimas de dos conflictos creados y mantenidos en el tiempo por aquello que algunos llaman Occidente.

“2.- Condenamos categóricamente ambos ataques que violan el Derecho Internacional y ponen al mundo en una situación de riesgo, cuyas consecuencias son impredecibles.

“3.- Condenamos al mismo tiempo la posible utilización de armas químicas en contra de población civil, tanto como la posibilidad de que este haya sido un montaje para justificar el ataque, así como los asesinatos indiscriminados de civiles inocentes en Palestina por parte de la ocupación Israelí y exigimos en ambos casos se realicen investigaciones serias e independientes, con el fin de establecer fehacientemente los hechos, determinar a los responsables y sancionarlos de acuerdo al derecho internacional.

“4.- Llamamos a la comunidad internacional a asumir de una vez por todas su propia responsabilidad en ambos conflictos, ejerciendo acciones concretas que lleven al término de la ocupación ilegal de los territorios Palestinos y de la política de exterminio físico y político de parte del Gobierno de Israel hacia el pueblo Palestino y al mismo tiempo impidan el ejercicio de acciones militares unilaterales para abordar las relaciones y conflictos internacionales, respetando el principio de una injerencia en asuntos internos de otros países y el respeto pleno a los derechos humanos y al derecho internacional.

EL SEÑOR ALCALDE:

“5.- Llamamos del mismo modo al Gobierno de Chile a respetar el Derecho Internacional y fortalecer el multilateralismo, tomando una posición clara en ambos casos y condenando ambas acciones con absoluta claridad, en vez de abrazar la teoría del empate en el caso de Palestina, como lo ha hecho con sus declaraciones, y avalando acciones unilaterales de Estados Unidos y sus aliados, que han acostumbrado al mundo a actuar sembrando muerte y destrucción en base a mentiras fríamente inoculadas en la opinión pública mundial, solo para favorecer sus propios y mezquinos intereses en el caso de Siria.

“Recoleta, 17 de abril del 2018”.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Voy a estar de acuerdo y apoyar la declaración. Sin embargo, estimo pertinente hacer dos comentarios.

Primero, efectivamente nosotros hemos mostrado una coherencia y preocupación por el caso de Medio Oriente en distintas declaraciones que hemos venido sacando, lo cual se inserta está dentro de ello.

Segundo, particularmente me parece parte fundamental de la declaración la mención que se hace hoy al dramático caso de Siria, que efectivamente es un tema sin comentarios.

Recordemos, respecto a la mención que usted hizo de hermandad de esta comuna, que en los tiempos que aquí había un Alcalde de apellido Moderno, esta Municipalidad se hermanó con la ciudad de Homs.

Tuve la suerte de estar allá, fui recibido por el Alcalde en ese entonces de la ciudad de Homs, fue un momento muy bonito, acompañado por parte de la comunidad Siria de Patronato y efectivamente hicimos la ceremonia de la hermandad. Y cuando uno en televisión después le tocó observar como esa ciudad que era muy bonita y acogedora fue destruida, es súper fuerte, ha sido muy penoso y por cierto toda mi solidaridad con el pueblo Sirio, doble razón para estar con la declaración señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la declaración pública?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de las y los señores Concejales acepta el acuerdo propuesto por el señor Alcalde.

7.1. Despido de profesor - Corte de árbol

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Una consulta que solicitaría se pudiera aclarar en el Concejo, respecto a esta información que apareció en redes sociales sobre un profesor que obtuvo un premio y posteriormente fue despedido del DAEM.

Se requiere el corte de un árbol que esta apolillado en Tegualda frente al número 429. Está a punto de caer y tiene además un fierro y un cable de acero adosado que puede ocasionar graves consecuencias.

EL SEÑOR ALCALDE: Respecto al profesor, creo que aquí ha habido abierta mal intención y aprovechamiento público, en el sentido de confundir a la opinión pública.

Este profesor efectivamente fue nominado a un premio internacional y en virtud de esta nominación lo fuimos a buscar y le ofrecimos que se integrara con funciones bastantes concretas, que eran además aportar a cómo se mejoraba sobre todo la didáctica en el campo de la ciencia.

Aquí quiero ser concreto, nosotros contratamos un profesor no un premio, no pagamos por tener premios ni por ser nominados, trabajamos porque se cumplan los objetivos que uno firma cuando firma un contrato y en la evaluación anual este profesor quedó al debe en absolutamente todo lo que se había comprometido en su contrato.

Muy por el contrario, tenemos además una deficiente evaluación de su compromiso con su propia gestión.

En lo personal, siento que hay gente que no logra administrar la fama y cuando le llega cree que la fama es más importante que su trabajo.

Esto ha significado que no podamos seguir contando con él.

Creo que nadie puede exigirle al Municipio que le pague a un trabajador por trabajo no realizado.

Entendemos que esto fue una apuesta, la cual no nos salió bien, y además lo pueden reconocer numerosos funcionarios. Cuando lo fuimos a invitar a que se incorporara a la Municipalidad nunca se le preguntó su adscripción ideológica y esto lo digo porque él ha denunciado que se le hicieron presiones para que se pusiera a militar en el PC, cosa que no hacemos, ni hemos hecho, ni haremos jamás con ningún tipo de funcionario. Creo que aquí ha habido simplemente un intento por dañar la imagen pública del Municipio, el cual le dio una oportunidad que él no supo aprovechar.

Respecto al árbol, vamos a darle curso.

7.2. Reubicación de Monumento Al Migrante Árabe

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No quiero dejar pasar el tema de la declaración pública en contra de la situación que se está viviendo en el Medio Oriente, pero quiero plantear un tema que se aleja de esa situación, pero a todos nosotros nos reivindica como migrantes del mundo árabe.

EL SEÑOR ALCALDE: En el período de Alcalde del Concejal Moreno se construyó en Recoleta un monumento Al Migrante Árabe y que estaba ubicado en Avenida Recoleta frente a Dardignac, al costado del Banco Estado. Hoy ese monumento está a súper a maltraer y las personas que hicieron el mejoramiento en la calle movieron el monumento y le cambiaron un poco el sentido al monumento.

Quiero pedirle, señor Alcalde, que dentro de las actividades de mejoramiento de áreas verdes y de plazas, que vea la posibilidad de intervenir nuevamente el sector, tratar de dar vuelta el monumento, dejarlo en la orientación que verdaderamente corresponde y hacerle una mantención, porque es vergonzoso, especialmente para nosotros.

Le informo que estamos al tanto y estamos preparando una propuesta que incluso implica el posible traslado, de tal manera que no quede en la situación de exposición que esta hoy.

La verdad que invertir en recuperar ahí sería un poco botar dinero. Tengo conciencia del cambio en la orientación, lo cual impide que esto se lea como se diseñó por el artista y en las próximas semanas vamos a tener una propuesta.

7.3. Suspensión de Comisión por funeral de niño

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Teníamos acordada una Comisión de Salud después de este Concejo, pero quiero decirles a mis colegas que no voy a estar, porque hoy son los funerales de Isaac y no quiero faltar.

EL SEÑOR ALCALDE: Isaac, un niño al que hemos acompañado junto con su familia en una enfermedad de carácter terminal, quien falleció el domingo y hoy son sus exequias y que varios de nosotros vamos a estar en ese minuto.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Isaac es un joven que logró unir a toda una población y eso hay que saludarlo.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Como Presidente de la Comisión de Salud y es uno de los puntos que íbamos a tocar ahora, hay varios que deseamos asistir a la misa y los funerales de Isaac.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Habíamos conversado con la señora Directora de Salud, quien había estado citada para hoy, poder suspender esta actividad si es que los demás colegas están de acuerdo. Lo reagendamos el próximo martes.

7.4. Citación a Comisión de Inmigración

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Solicito al señor Secretario Municipal, que por favor tenga la amabilidad de citar o invitar para el día jueves, a las 09:30 horas, a la señora Directora de Migración y al señor Director de Obras para la Comisión de Inmigración.

7.5. Información sobre pavimentación en el semestre

LA SEÑORA CONCEJAL NATALIA CUEVAS: He visto con mucho gusto que por varias veredas de nuestra comuna se están desarrollando mantenciones y repavimentaciones.

Por lo tanto, quisiera solicitar la información a la administración respecto de cuáles son en total las calles y veredas en pavimentación durante este primer semestre.

He visto muchas lo cual me parece positivo y me gustaría tener eso ordenado.

EL SEÑOR ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:11 horas.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc